



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 17374/2023 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023
REFERENCIA .Intervención

INFORME INTERVENCIÓN CONTROL FINANCIERO PERMANENTE ACTIVIDADES-COBRO DE ENTRADAS

1-INTRODUCCIÓN

Al amparo del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal para el ejercicio 2023, en virtud a su vez de lo establecido en los arts. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) así como del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017), será dicha Intervención Municipal a quien compete el ejercicio del presente control sujetándose a lo establecido en el citado Plan.

Al respecto y en relación al tema que ocupa el presente informe se va a tener en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 9/17 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- Ordenanza n.º 34 por la que se regula el establecimiento de precios públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales, festivas, turísticas y de ocupación del tiempo libre.

2-OBJETIVO Y ALCANCE

I- El presente control analiza a 31/12/2022 las distintas situaciones que se vienen dando en cuanto a la celebración por parte del Ayuntamiento de actividades, sujetas o no a un precio público, que integran los programas anuales de distintas áreas, siendo el objetivo del mismo:

- Emitir una opinión acerca de la tramitación de expedientes para el desarrollo de las citadas actividades .

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Emitir una opinión acerca de la gestión y cobro de entradas (precio público), y en su caso concesión de invitaciones.

-Emitir una opinión sobre el papel de entidades privadas (asociaciones) que intervienen en la celebración de actividades .

-Emitir una opinión sobre la eficacia/eficiencia de las actividades realizadas.

Remitido informe provisional a los órganos gestores sin que al respecto se hubieren emitido alegaciones, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe que reviste carácter definitivo.

II- En cuanto al alcance se trabaja sobre la siguiente muestra representativa de expedientes.

-De un lado y de cara a un primer control se seleccionan los expedientes que constituyen la muestra según lo siguiente:

- De las siguientes actividades para las que se fija el precio público de venta de entradas, y previa consulta a las áreas de Servicios Sociales, Cultura, Educación, Festejos, Turismo y Juventud, se determinan como objeto de control las siguientes:

	ÁREA	PRIMER CONTROL
AGÚSTICOS	TURISMO	X
CENA MAYORES FERIA DEL SANTO (NO MEDIAN INVITACIONES)	S. SOCIALES	
TEATRO EN INGLÉS GOING UNDERGROUND (NO MEDIAN INVITACIONES)	EDUCACION	
REPRESENTACIÓN TEATRO "CUENTO DE UN GRILLO"	CULTURA	
CONCIERTO CORAL IES MARÍA GUERRERO	CULTURA	
CONCIERTO DE FERIA (CORAL AAAA DON BOSCO Y PASCUAL MARQUINA	CULTURA	
RECITAL YO VOY SOÑANDO CAMINOS	CULTURA	

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

GALA LÍRICA	CULTURA	
REPRESENTACIÓN EN TIERRA EXTRAÑA	CULTURA	
CONCIERTO SANTA CECILIA	CULTURA	
RECITAL TANGO A3	CULTURA	
REPRESENTACIÓN MUERTO EN EL ACTO	CULTURA	
REPRESENTACIÓN CIUDADANA EJEMPLAR	CULTURA	
CONCIERTO DE NAVIDAD CORAL AAAA SALESIANOS	CULTURA	
CONCIERTO DE NAVIDAD PASCUAL MARQUINA	CULTURA	
CATA FLAMENCA	FESTEJOS	X
AQUASIERRA	JUVENTUD	X
ISLA MÁGICA	JUVENTUD	X

- En relación a actividades que no estando sujetas a ningún precio público se vienen prestando por el Ayuntamiento y observada la intervención en la gestión de la actividad por parte de asociaciones privadas, se seleccionan directamente las siguientes:

-FIESTA DE LA CRUZ (ÁREA DE FESTEJOS).

-ROMERÍA (ÁREA DE FESTEJOS).

-En relación a un segundo control de eficacia (entendida como consecución de objetivos) /eficiencia (entendida como reducción de costes) se trabaja sobre las actividades sujetas a un precio público, según la información suministrada por las áreas, respecto de las que a su vez se han concedido invitaciones; actividades que coinciden con las recogidas en la tabla anterior a excepción de las organizadas por las áreas de Servicios Sociales y Educación.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 16-10-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Para la realización del presente trabajo, además de los datos suministrados por las áreas, se ha manejado la información contenida en el programa Gestor de expedientes GEX, así como la derivada de la ejecución presupuestaria a través del programa de contabilidad EPRICAL.

III- Limitaciones : En cuanto esta Intervención carece de un equipo de personal técnico especializado que debería haberse creado a raíz del citado Real Decreto 424/2017, de cara a garantizar un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel del servicio; no se puede desarrollar un modelo de control eficaz en los términos o nivel que establece el artículo 4 del mismo consecuencia de la falta de medios, siendo dicho control limitado y exclusivamente ejercido por la Interventora Municipal sin una dedicación plena. Al respecto sería necesario se dotara al departamento con nuevas plazas que permitieran una dedicación plena del técnico del área a realizar estas funciones de control financiero permanente no planificable, como apoyo a su vez a la Interventora.

3-RESULTADOS DEL TRABAJO. ANÁLISIS

3.1-En primer lugar se han analizado siguientes aspectos:

-COSTE ACTIVIDAD : referido a facturación así como en su caso la concesión de subvenciones.

-FINANCIACIÓN ACTIVIDAD :analizando tanto si se financia con recursos propios (considerando los supuestos de fijación de precios públicos) como con subvenciones de otras administraciones.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	GASTOS		FINANCIACIÓN			OBSERVACIONES
	GASTOS FACTURADOS A AYTO	CONCESIÓN SUBVENCIÓN	P PUBLICO		SUBV. RECIBIDA.	
			REGULACIÓN	RECAUDACIÓN		
FIESTA DE LA CRUZ COSTE NETO: 20.155,49 €	5.155,49 €	15.000,00 €	NO PROCEDE PUES NO ES UNA ACTIVIDAD DEL AYTO	-	-	EL AYUNTAMIENTO HA PAGADO GASTOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ASOCIACIÓN Y QUE POR ENDE NO LE COMPETEN: ALQUILERES DE EQUIPOS DE ACTUACIONES: 1.800,48 € INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE BAÑOS: 257,56 €
ROMERÍA COSTE NETO: 3.854,29 €	3.854,29 €	-	NO PROCEDE PUES NO ES UNA ACTIVIDAD DEL AYTO	-	-	EL 91% DE LOS GASTOS SON FACTURADOS POR LA MISMA ASOCIACIÓN POR LO QUE ES POSIBLE QUE SE TRATE DE UNA ACTIVIDAD DE LA QUE ES PROMOTORA
CATA FLAMENCA COSTE NETO: 20.194,16 €	34.922,61 €	-	ORDENANZA. ACUERDO JUNTA GOBIERNO ENTRADA ANTICIPAD:20 € EN SEDE:22 €	VENTA S ANTICIPADAS:209 EN SEDE:29 INGRESO: 4.818 € INVITACIONES 141 ENTRADAS PERDIDA: 2.820 €	9.910,45 € DIPUTACIÓN	NO SE HA LICITADO EL CONTRATO DE ARTISTAS SUPERANDO EL IMPORTE EL CONTRATO MENOR LA ORGANIZACIÓN SE ENCARGA A UNA EMPRESA POR FALTA DE RECURSOS TÉCNICOS SI BIEN EL AYUNTAMIENTO ASUME DIRECTAMENTE GASTOS DE PUBLICIDAD ,SERIGRAFIA Y MONTAJE SE CONCEDEN INVITACIONES (EN SU MAYORÍA A UNA MISMA ASOCIACIÓN) SIN ACUERDO EXPRESO NI REGULACIÓN QUE SUPONEN : 37% DE LA ASISTENCIA Y EL 59% DE LA RECAUDACIÓN SE COBRA DINERO EN EFECTIVO

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

AGÚSTICOS COSTE NETO: 96,81 €	29.306,81 € NO	ORDENANZA. ACUERDO JUNTA GOBIERNO ENTRADA 10 € BONO 30 €	VENTAS 664 ENTRADAS 19 BONOS INGRESO: 7.210€ INVITACIONES 89 ENTRADAS PERDIDA :890 €	22.000,00 € DIPUTACIÓN	NO SE HA LICITADO EL CONTRATO DE ARTISTAS SUPERANDO EL IMPORTE EL CONTRATO MENOR SE CONCEDEN INVITACIONES SIN ACUERDO EXPRESO NI REGULACIÓN QUE SUPONEN : 11% DE LA ASISTENCIA Y EL 12% DE LA RECAUDACIÓN
ISLA MÁGICA COSTE NETO: 630,78 €	3.300 € -	ORDENANZA. ACUERDO JUNTA GOBIERNO ENTRADA 15 €	VENTAS 76 ENTRADAS INGRESO: 1.140 € INVITACIONES 34 ENTRADAS PERDIDA :510 €	1.529,22 € DIPUTACIÓN	SE CONCEDEN INVITACIONES SIN ACUERDO EXPRESO NI REGULACIÓN QUE SUPONEN : 31% DE LA ASISTENCIA Y EL 45% DE LA RECAUDACIÓN SE APLICA UN PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA
AQUASIERRA COSTE NETO: 102,21 €	1.085 € -	ORDENANZA. ACUERDO JUNTA GOBIERNO ENTRADA 15 €	VENTAS 32 ENTRADAS INGRESO: 480 € INVITACIONES 13 ENTRADAS PERDIDA: 195€	502,79 € DIPUTACIÓN	SE CONCEDEN INVITACIONES SIN ACUERDO EXPRESO NI REGULACIÓN QUE SUPONEN : 29% DE LA ASISTENCIA Y EL 41% DE LA RECAUDACIÓN SE APLICA UN PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

3.2-En segundo lugar, de cara a determinar la eficacia y eficiencia de las actividades se han analizado los siguientes aspectos:

- INCIDENCIA INVITACIONES
- ASISTENCIA /COSTE ACTIVIDAD

	ENTRADAS VENDIDAS	ENTRADAS GRATUITAS	% INVITACIONES / ASISTENCIA	RECAUDADO	PERDIDA	% INVITACIONES / RECAUDADO
AGÚSTICOS	740	89	10,7%	7.210,00 €	890 €	12,34%
REPRESENTACIÓN TEATRO "CUENTO DE UN GRILLO"	65	8	10,96 %	325,00 €	40 €	12,31 %
CONCIERTO CORAL IES MARÍA GUERRERO	181	12	6,22 %	905,00 €	60,00 €	6,63 %
CONCIERTO DE FERIA (CORAL AAAA DON BOSCO Y PASCUAL MARQUINA	189	12	5,97 %	567,00 €	36,00 €	6,35 %
RECITAL YO VOY SOÑANDO CAMINOS	193	10	4,93 %	1.930,00 €	100,00 €	5,18 %
GALA LÍRICA	230	12	4,96 %	1.840,00 €	96,00 €	5,22 %
REPRESENTACIÓN EN TIERRA EXTRAÑA	288	19	6,19 %	5.184,00 €	342,00 €	6,60 %
CONCIERTO SANTA CECILIA	172	8	4,44 %	516,00 €	24,00 €	4,65 %
RECITAL TANGO A3	192	12	5,88 %	1.920,00 €	120,00 €	6,25 %
REPRESENTACIÓN MUERTO EN EL ACTO	73	7	8,75 %	730,00 €	70,00 €	9,59 %
REPRESENTACIÓN CIUDADANA EJEMPLAR	13	12	48,00 %	130,00 €	120,00 €	92,31 %
CONCIERTO DE NAVIDAD CORAL AAAA	191	12	5,91 %	573,00 €	36,00 €	6,28 %

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SALESIANOS						
CONCIERTO DE NAVIDAD PASCUAL MARQUINA	174	12	6,45 %	522,00 €	36,00 €	6,90 %
CATA FLAMENCA	238	141	37,20 %	4.818,00 €	2.820,00 €	58,53 %
AQUASIERRA	32	13	28,89 %	480,00 €	195 €	40,62 %
ISLA MÁGICA	76	34	30,91 %	1.140,00€	510 €	44,73 %

	ASISTENCIA TOTAL	COSTE TOTAL ACTIVIDAD ¹	COSTE /PERSONA	RECAUDADO	COSTE NETO SIN SUBV.	COSTE NETO /PERSONA
AGÚSTICOS	829	29.306,81€	35,35 €	7.210,00 €	22.096,81 €	26,65 €
REPRESENTACIÓN TEATRO "CUENTO DE UN GRILLO"	73	1.523,04 €	20,86 €	325,00 €	1.198,04 €	16,41 €
CONCIERTO CORAL IES MARÍA GUERRERO	193	928,08 €	4,81 €	905,00 €	23,08 €	0,12 €
CONCIERTO DE FERIA (CORAL AAAA DON BOSCO Y PASCUAL MARQUINA	201	3.173,17 €	15,79 €	567,00 €	2.606,17 €	12,97 €
RECITAL YO VOY SOÑANDO CAMINOS	203	4.564,10 €	22,48 €	1.930,00 €	2.634,10 €	12,98 €
GALA LÍRICA	242	3.981,91 €	16,45 €	1.840,00 €	2.141,91 €	8,85 €
REPRESENTACIÓN EN TIERRA EXTRAÑA	307	10.864,00 €	35,39 €	5.184,00 €	5.680,00 €	18,50 €
CONCIERTO SANTA CECILIA	180	2.487,18 €	13,82 €	516,00 €	1.971,18 €	10,95 €
RECITAL TANGO A3	204	2.868,21 €	14,06 €	1.920,00 €	948,21 €	4,65 €
REPRESENTACIÓN MUERTO EN EL ACTO	80	4.270,36 €	53,38 €	730,00 €	3.540,36 €	44,25 €

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093

0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

REPRESENTACIÓN CIUDADANA EJEMPLAR	25	2.503,32 €	100,13 €	130,00 €	2.373,32 €	94,93 €
CONCIERTO DE NAVIDAD CORAL AAAA SALESIANOS	203	880,40 €	4,34 €	573,00 €	307,40 €	1,51 €
CONCIERTO DE NAVIDAD PASCUAL MARQUINA	186	2.571,98 €	13,83 €	522,00 €	2.049,98 €	11,02 €
CATA FLAMENCA	379	34.922,61 €	92,14 €	4.818,00 €	30.104,61 €	79,43 €
AOUASIERRA	45	1.085,00 €	30,00 €	480,00 €	605,00 €	13,44 €
ISLA MÁGICA	110	3.300,00 €	24,11 €	1.140,00€	2.160,00 €	19,63 €

¹ No se incluye los costes indirectos tales como personal administrativo del área, suministros , mantenimientos de instalaciones....

4-CONCLUSIONES

4.1-En relación al primer control realizado:

- Actividades para las que no se fija la venta de entradas:

- **FIESTA DELA CRUZ:** si bien el Ayuntamiento concede una subvención nominativa, en cuanto el promotor de la actividad es el particular o receptor de los fondos sin que exista contraprestación para la Administración, el propio Ayuntamiento, al margen de la subvención, continúa ejecutando gastos con cargo a su presupuesto que van más allá de gastos de adecentamiento para la celebración de la actividad.

- **ROMERÍA:** salvo los gastos de adecentamiento, el resto de gastos se facturan al Ayuntamiento por una misma asociación, gastos correspondientes a una actividad prácticamente ejecutada por la misma, no quedando claro quien es el promotor de la actividad.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

- Actividades sujetas a precio público de venta de entradas:

-Si bien es es Ayuntamiento el que actúa como promotor de los eventos asumiendo la totalidad de los gastos, se conceden directamente entradas gratuitas.

En el caso de la *CATA FLAMENCA*, ante una prestación por parte de la asociación consistente en el asesoramiento de diversos aspectos para la celebración del festival, existe una retribución, aunque indirecta, que es el importe de las entradas que se facilitan sin que se tramitare ningún contrato.

- Al respecto se observa que no media regulación en cuanto a la gratuidad de las entradas; si bien el coste de las mismas se fija en base a la Ordenanza nº 34 vigente por acuerdo de Junta de Gobierno, no se establece en dichos acuerdo ni la posibilidad, ni el número de conceder invitaciones. Estas invitaciones suponen bonificaciones en el precio público no reguladas en la Ordenanza.

-Se observa que actividades para las que median invitaciones han sido en parte subvencionadas por otras Administraciones, financiación que podría haberse destinado a otra necesidad en el caso de haber cobrado la totalidad de la asistencia.

-Se observa el cobro de entradas en metálico el día de celebración de los eventos.

- En cuanto a la tramitación de expedientes :

-Se observa la tramitación por las áreas de contratos menores para la organización de actividades que han dejado de ser puntuales y se vienen celebrando en todos los ejercicios generándose una necesidad recurrente.

-Se tramita como contratos menores, superando en total el importe fijado en la LCSP, la contratación de artistas tanto de la *CATA FLAMENCA* como de los *AGÚSTICOS*.

4.2- *En cuanto al segundo control* se observan situaciones diferentes que pone en duda la eficiencia y eficacia de las mismas :

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- Actividades con escasa repercusión en las que el número de asistentes no llega a los 100 y cuyo coste de actividad supera los 1.500 €.
- Actividades en las que el número de entradas vendidas es prácticamente similar al número de invitados.
- Actividades cuyo coste es más elevado que otros actos con mayor nivel de asistencia.

5-RECOMENDACIONES

-En primer lugar se recomienda analizar por el Ayuntamiento a quien compete la actividad, y una vez determinado el ente promotor se recomienda:

- Acudir a la fórmula del contrato :cuando el ente promotor fuere el Ayuntamiento, siempre que se ejerciten competencias propias que tengan por objeto la realización de alguna de las prestaciones de los contratos regulados en la normativa sobre contratación pública (caso de la organización y gestión de la *CATA FLAMENCA*). En estos casos en lugar de regalar invitaciones sería más conforme con la legislación vigente realizar un contrato de servicios.
- Acudir a la fórmula de subvención sujeta a la LGS: casos en los que el promotor de la actividad es el particular o receptor de los fondos, sin que exista contraprestación para el Ayuntamiento, siendo la fórmula correcta en el caso de la *ROMERÍA Y DE LA FIESTA DE LA CRUZ.*, supuestos en los que se recomienda que el Ayuntamiento se limite únicamente a atender gastos de adecentamiento que permita la celebración de la actividad .

-En los casos en los que el Ayuntamiento aún siendo promotor, por falta de medios técnicos se viene adjudicando la organización de actividades anuales a empresas a través de la fórmula del contrato menor (*CATA FLAMENCA/AGÚSTICOS*), se recomienda, de seguir celebrando las mismas con cargo a los próximos presupuestos, tramitar un procedimiento de licitación adecuado debido a la necesidad recurrente que se vienen generando.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

- Se recomienda, de cara evitar los fraccionamientos de contrato, articular el procedimiento negociado sin publicidad para los *Contratos de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos* en los que se supere el importe del menor.

-Se recomienda se regule en la propia Ordenanza la concesión de invitaciones que vienen a ser bonificaciones, estableciendo el órgano competente para su fijación, los beneficiarios y el importe máximo a conceder. Para ello se recomienda que se tengan en cuenta entre otros criterios:

- Número de asistentes a la actividad en sesiones anteriores
- Coste de actividad
- Atenciones protocolarias (Corporación)

-Se recomienda analizar la eficacia y eficiencia de las actividades a desarrollar midiendo el logro de las metas establecidas así como la cantidad de recursos empleados, teniéndose en cuenta tanto la asistencia al evento así como el costo de la actividad en celebraciones anteriores.

-Se recomienda que a la hora de fijar los precios públicos se tenga en cuenta el costo de la actividad de modo que el precio de la entrada se aproxime a cubrir el mismo, para ello se puede tomar como referencia el coste por persona de la misma conforme a celebraciones anteriores.

-Se recomienda en el caso de actividades subvencionadas para los que a su vez se cobra entrada, se garantice la financiación de la misma con ambos recursos sin que se llegue en ningún caso a una doble financiación.

-Se recomienda que todos los cobros se realicen por TPV evitando el dinero en metálico, y sólo en los supuestos en los que no fuere posible se recomienda que la recaudación se realice por personal del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B16 B5A5 33C6 A495 C093



0B16B5A533C6A495C093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023